

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

29 NOV 2024

| | | | |
|---|---------------------|-------------------|----------------------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 001-2024-GRH/AS-123-2024-I |
| | HORA: | Fecha del informe | 29/11/2024 |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA |
|---|---|--------------------------------------|

| | |
|--|--------------|
| 3 | ANTECEDENTES |
| <p>1. CON FECHA 06/11/2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SEACE, SE CONVOCÓ LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 123-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MOTORIZADO DUAL GLP Y GASOLINA (AUTOMOVIL MODELO SEDAN) PARA LA IMPLMETACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO" – CUI N° 2320101.</p> <p>2. CON FECHA 11/11/2024, SE REALIZO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE, LA ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 123-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>3. A TRAVES DEL SEACE, CON FECHA 14/11/2024 SE REALIZÓ LA PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 123-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>4. CON FECHA 20/11/2024, A TRAVES DE ACTA FORMATO 11 N° 004-2024-GRH/CS - AS 123-2024 Y PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SEACE EL MISMO DÍA, SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 123-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>5. CON FECHA 27/11/2024, MEDIANTE CORRERO ELECTRÓNICO SE SOLICITÓ A LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REMITA LAS RAZONES DE NO PRESENTACIÓN DE SU OFERTA, EL CUAL NO SE OBTUVO RESPUESTA DE LOS MISMOS.</p> | |

| | | |
|-----|--|---|
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MOTORIZADO DUAL GLP Y GASOLINA (AUTOMOVIL MODELO SEDAN) PARA LA IMPLMETACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO" – CUI N° 2320101 |
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 123-2024-GRH/CS |
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | UNICO |

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | | - |
| Se registraron 3 participantes, pero no presentaron ofertas. | | X |
| Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas. | | - |

| | |
|---|--|
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO |
|---|--|

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
PROVEIDO
Huánuco: 36A
Para: proseguir trámite
conforme a Ley
CPC. José Luis Doras Arrieta
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
RECIBIDO
29 NOV. 2024
REC: Aut
FOLIO:

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

HUÁNUCO: 29 NOV 2024
REVISADO: SI NO
PASE: comite de
seleccion
DARA: su tramite
correspondiente



GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Benigno S. Guevara Mayta
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|---|---|---|
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | X |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | - |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | - |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | - |
| 6.5 | Otras 1. Se analizo los Terminos de Referencia, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |

| | | |
|---|---|---|
| 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | | |
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | - |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | X |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | X |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | - |
| 7.5 | Otros[8] | - |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] 1. Se analizo los Terminos de Referencia, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. 2. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |

| | |
|----------|--|
| 8 | <p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Remitir el presente informe al area usuaria, a fin de que esta comunique si Persiste o no la Necesidad del requerimiento solicitado, a fin de realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección.</p> <p>2.- Revisar y analizar las Especificaciones Técnicas en base al presente informe por parte del área usuaria (Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión), a fin de ser evaluadas y/o modificadas (De corresponder), según analisis efectuada por el área usuaria, por ser quienes formularon y elaboraron en requerimiento.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p> |
|----------|--|

| | | | |
|---|---|--|---|
| 9 |  KAREN GUADALUPE FIGUEROA GAMARRA - D.N.I. N° 41009915 PRESIDENTE SUPLENTE CS |  NIULER BANCES HERRERA - D.N.I. N° 48369654 PRIMER MIEMBRO CS |  BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA - D.N.I. N° 40327051 SEGUNDO MIEMBRO CS |
| NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | | | |